



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A:** haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número cuarenta y siete (47), en el cual se encuentra el acta número cero cero dos guion dos mil veinticinco (002-2025), de fecha seis (6) de enero del año dos mil veinticinco (2025), de sesión ordinaria, la cual contiene el punto **TERCERO** que copiado en su parte conducente dice:

**TERCERO: APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

**CONSIDERANDO.** El Código Municipal establece que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos conforme a la disponibilidad de recursos. El mismo cuerpo legal en su artículo 35 establece como atribuciones generales del Concejo Municipal: ... f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales. **CONSIDERANDO.** El artículo 43 del Decreto Ley Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica de Presupuesto establece: Que al final de cada ejercicio presupuestario, las entidades a que se refiere este capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

A) En el presente caso, el Señor Luis Francisco Reynaldo Vasquez Pop, Alcalde Municipal, manifiesta que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta municipalidad, al haber presentado ya el informe de los últimos cuatro meses del año dos mil veinticuatro, por haber finalizado ya el ejercicio presupuestado del año recién pasado, se considera procedente conocer los ingresos y egresos de todo el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y para ello el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, procede a presentar el informe de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, extraído de los registros contenidos en la base de datos de esta municipalidad, herramienta denominada Sistema de contabilidad Integrada de Gobiernos Locales "SICOIN GL", que corresponden al periodo comprendido de uno de (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro, detallado de la manera siguiente:

80/82



- La ejecución Presupuestaria de Ingresos del ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de: **Setenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve Quetzales con 05 /100 ( Q. 72,269,739.05 )**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN ANUAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,880,500.00	156,905.50	3,037,405.50	2,520,466.22
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,212,276.12	200,850.21	4,413,126.33	1,585,844.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,594,650.00	305,539.20	2,900,189.20	2,880,729.20
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,545,640.00	442,926.05	2,988,566.05	3,142,740.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,000.00	139,219.47	249,219.47	275,219.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,721,880.33	1,339,725.87	9,061,606.20	7,601,372.36
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,059,790.55	28,993,723.55	66,053,514.10	41,263,366.77
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,007,222.79	3,007,222.79	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>57,124,737.00</b>	<b>47,586,112.64</b>	<b>104,710,849.64</b>	<b>72,269,739.05</b>

- La Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio Fiscal 2,024 asciende a la cantidad de: **Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ocho Quetzales con 96/100 ( Q. 54,278,908.96 )**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA							
COD.	PROGRAMA	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
		Asignado		Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	18,729,446.47	2,623,473.24	21,352,919.71	15,516,366.28	15,516,366.28	15,516,366.28
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3,887,199.68	11,895,462.35	15,782,662.03	14,179,660.85	4,628,595.85	4,628,595.85
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	194,484.67	470,500.00	664,984.67	235,426.60	235,426.60	235,426.60
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,306,760.03	3,420,771.06	4,727,531.09	1,302,191.34	642,191.88	642,191.88
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	0.00	94,462.50	94,462.50	94,462.50	94,462.50	94,462.50
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	8,188,696.17	-419,661.57	7,769,034.60	5,928,204.59	5,928,204.59	5,928,204.59
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	24,229,034.52	27,394,440.11	51,623,474.63	31,178,764.55	24,538,434.14	24,538,434.14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	589,115.46	2,106,664.95	2,695,780.41	2,695,227.12	2,695,227.12	2,695,227.12
	<b>TOTALES</b>	<b>57,124,737.00</b>	<b>47,586,112.64</b>	<b>104,710,849.64</b>	<b>71,130,303.83</b>	<b>54,278,908.96</b>	<b>54,278,908.96</b>

- En resumen el resultado del periodo fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2024 tiene un Superávit según los datos extraídos de SICOIN GL, por: **Diecisiete Millones Novecientos Noventa Mil Ochocientos Treinta Quetzales con 09/100. (Q.17,990,830.09).**

RESUMEN	CIFRAS EN Q.
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	72,269,739.05

81/82



TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	54,278,908.96
DEFICIT / SUPERAVIT	17,990,830.09

B) El Concejo Municipal, al tener bien ilustrada la presentación realizada y al hacer un análisis sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, como consecuencia deviene procedente autorizar la presente moción. **POR TANTO.** Este Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, al resolver de forma unánime **ACUERDA: I)** Aprobar la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido de uno de (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro; **II)** Ordenar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, remitir a donde corresponde; **III)** Certifíquese para sus efectos legales... DAMOS FE. Como secretario hago constar que al final del acta aparecen catorce firmas ilegibles y dos sellos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Aroldo Rocael Montejo Castillo  
Secretario Municipal



Vo. Bo. Luis Francisco Reynaldo Vasquez Pop  
Alcalde Municipal

